RESOLUCIÓN IM Nº 841/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "CONSTRUCCIONES TRINIDAD", CON RUC Nº 4.937.708--6, PROPIEDAD DEL SR. GABRIEL TRINIDAD TRINIDAD, CON C.I.Nº 4.937.708, PARA LA "REPARACIÓN DE ESCENARIO EN LA PLAZA DE LAS MADRES", CON ID Nº 416.071. POR UN MONTO TOTAL DE GS. 172.146.562 (GUARANÍES, CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS). ----------

Salto del Guairá, 11 de julio de 2022.

VISTO : El Informe de Evaluación de Ofertas presentada para la **"REPARACIÓN DE ESCENARIO EN LA PLAZA DE LAS MADRES".** ----------

CONSIDERANDO : Que, a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la evaluación de ofertas para la contratación y por ende, los firmantes del informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente. ----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad, con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité. ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece "Que son atribuciones del Intendente Municipal" j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..." ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1º : **ADJUDICAR A LA EMPRESA "CONSTRUCCIONES TRINIDAD", CON RUC Nº 4.937.708--6, PROPIEDAD DEL SR. GABRIEL TRINIDAD TRINIDAD, CON C.I.Nº 4.937.708, PARA LA "REPARACIÓN DE ESCENARIO EN LA PLAZA DE LAS MADRES", CON ID Nº 416.071. POR UN MONTO TOTAL DE GS. 172.146.562 (GUARANÍES, CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS).----------**

ART. 2º : **AUTORIZAR, la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en los términos y condiciones de la presente contratación.** ----------

: **REMITIR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.** ----------

ART. 3º : **COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y cumplido archívese.**----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Secretaría General

ABG. DENISE MORINIGO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA

HÉCTOR F. MORÁN SPEJEGYS
Intendente Municipal